

QUILLOTA

22 MAYO 2019

EXENTO N°: 2679 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5326 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 del 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019 (.3.) La Orden de Trabajo N° 1129 de fecha 04/04/2019, de COLEGIO MANUEL GUERRERO CEBALLOS. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1235 de Fecha 15/04/2019. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:</b>
NOMBRE	DINA DEL CARMEN VICENCIO LABARCA
RUT	██████████
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BASICA
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	08/04/2019 HASTA 08/04/2019 REEMPLAZO POR LICENCIAS MEDICAS DE CARLOS FIGUEROA FIGUEROA RUT. ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/ebf/-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valps.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE